



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de octubre de dos mil veinte.

Rad.- 2020-00148

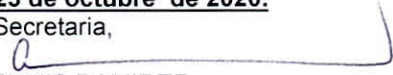
Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y la manifestación de la parte demandante del desconocimiento del domicilio del demandado CELSO ARAGON MARTINEZ, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P. y, se ordena emplazarlo en la forma indicada en el art. 108, ibídem.

La publicación se hará conforme lo ordena el decreto 806 de 2020, numeral 10), es decir, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 124, hoy **de 23 de octubre de 2020.**
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.